

Santa Marta, 11 de octubre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2021.00683.00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4

DEMANDADO: EDISON FABIAN MARROQUIN DIAZ C.C. 1.123.114.963

Santa Marta, Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y por ser procedente, se accederá a la solicitud, por lo cual se modificará el numeral primero del auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2021, en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandado es EDISON FABIAN MARROQUIN DIAZ.

Por lo expuesto el Juzgado,

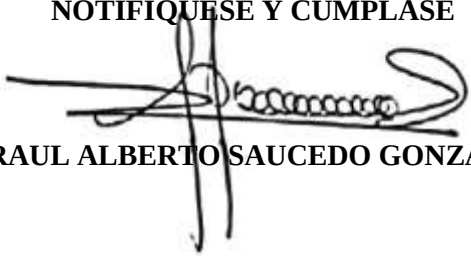
RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral primero del auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2021, en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandado es EDISON FABIAN MARROQUIN DIAZ.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>12 de Octubre de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>111</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	